



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

569/07

20 DIC 2007

Salta,

Expediente SRT N° 20.387/07.

#### VISTO:

La Resolución CS N° 312/05, mediante la cual se crea la Carrera de "Educador Sanitario" en el ámbito de esta Universidad, por el término de una (1) cohorte y con prórroga sujeta a evaluación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Decana de esta Facultad, informa que en reunión conjunta entre: Las Decanas de la Facultad de Ciencias de la Salud y Humanidades, autoridades de la Sede Regional Tartagal, Coordinadora de Carrera de Educador Sanitario, docentes y alumnos, se analizó la conveniencia de solicitar la reapertura de inscripción de una nueva cohorte de la carrera "Educador Sanitario".

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 355/07

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

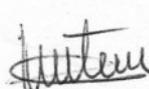
(En Sesión Ordinaria N° 18/07 del 11-12-07)

#### RESUELVE:

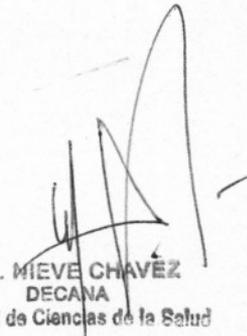
**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Consejo Superior la autorización correspondiente para la inscripción de una nueva cohorte de la Carrera de "EDUCADOR SANITARIO", que se dicta en Sede Regional Tartagal, para el Periodo Lectivo 2.008.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a la Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.



  
Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. MIEVE CHAVÉZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud